Liquidación de cancelación ejecutivo singular de mínima cuantía proceso Gerardo Bernal Montenegro Vs Miguel Ángel Ariza Pabón.

Amparo Ariza <amparoarizap@gmail.com>

Jue 9/11/2023 8:35 AM

Para:Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

Proceso 22319.pdf; RADICADO 2022-319.pdf; pago miguel angel ariza009.pdf; consignación Miguel Ariza004.pdf; pago miguel ariza021.pdf; RECIBO DEPAGO030.pdf; carta finalización de deuda.pdf;

Cordial saludo;

La presente para informar que la parte demanda Miguel Ángel Ariza Pabón identificado con CC 4.577.699, ha cancelado en su totalidad la cuantía de (\$ 3 835 000) del proceso 22319 por el cual fue demandado. Se consignaron en total \$ 4 000 000, por lo que solicito respetuosamente la devolución de remanentes (\$ 165 000) y además solicitamos el paz y salvo de la terminación del proceso, esperando pronta respuesta.

Atentamente

Migel Angel Ariza Pabón cc 4577699

Anexo: Recibos de pago

SEÑOR JUEZ: Óscar David Alvear Becerra Juzgado Segundo Civil Municipal E. S. D.

Asunto: Liquidación de cancelación ejecutivo singular de mínima cuantía proceso Gerardo Bernal Montenegro Vs Miguel Ángel Ariza Pabón.

Cordial saludo;

La presente para informar que la parte demanda Miguel Ángel Ariza Pabón identificado con CC 4.577.699, ha cancelado en su totalidad la cuantía de (\$ 3 835 000) del proceso 22319 por el cual fue demandado. Se consignaron en total \$ 4 000 000, por lo que solicito respetuosamente la devolución de remanentes (\$ 165 000) y además solicitamos el paz y salvo de la terminación del proceso, esperando pronta respuesta.

Atentamente;

Miguel Ángel Ariza Pabón

CC 4.577.699

Anexos: fotocopias de recibos consignaciones de consignaciones en total 6.

Recibo respuesta en la carrera 12 # 12-56 santa Rosa de Cabal, Risaralda, Colombia.

Teléfono: 3218010498. Correo electrónico: amparoarizap@gmail.com



03/05/2023 14:18 Cajero: luibedoy

Oficina: 5715 SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0435B Operación: 332963113

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI \$1,500,000.00 Valor:

\$0.00 Costo de la transacción: \$0.00 Iva del Costo:

\$0.00 GMF del Costo:

Secuencial PIN 730245

Tipo ID consignante CC CEDULA DE CIUDADANIA ID consignante 4577699

Nombre consignante MIGUEL ANGEL ARIZA PABON

Juzgado 666822041002 002 CIVIL MUNICIPAL Concepto 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso 66682400300220220031900 Tipo ID demandante CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante 10094589

Demandante GERARDO BERNAL MONTENEGRO

Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado 4577699

Demandado MIGUEL ANGEL ARIZA PABON

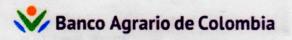
Forma de pago EFECTIVO

Valor operación \$1,500,000.00

Valor total pagado \$1,500,000.00

Código de Operación 265418502 Número del título 457150000058665

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



www.bancoagrario.gov.c ⊕ © © In bancoagran

Depósitos Judiciales

18/07/2023 08:30:20 AM

Valor Comisión

Número Cheque

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN 766052

24/07/2023

Fecha Maxima Recepción Código y Nombre Oficina Origen 5715 - SANTA ROSA DE CABAL

Código del Juzgado 666822041002

Nombre del Juzgado 002 CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA

1 - DEPOSITOS JUDICIALES Concepto

Descripción del concepto **DEPOSITO**

Número de Proceso 66682400300220220031900

Tipo y Nro de Documento Demandante CC - 10094589 Razón Social / Nombre Completo Demandante GERARDO BERNAL MONTENEGRO

Tipo y Nro de Documento Demandado CC - 4577699

MIGUEL ANGEL ARIZA PABON Razón Social / Nombre Completo Demandado

Valor de la Operación

\$500.000,00

Valor IVA \$0,00

Valor Total a Pagar \$500.000,00

EFECTIVO Medio de Pago N/A Banco

Número Cuenta N/A

Estado PENDIENTE Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

\$0.00

N/A

www.bancoagrario.gov.co. NIT 800.037.800-8. Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

19/07/2023 15:00 Cajero: martrend

Oficina: 5715 SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0423B Operación: 352673844

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI Valor: \$500,000.00

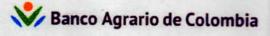
Costo de la transacción: \$0.00 lva del Costo: \$0.00 GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN 766052
Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA ID consignante 4577699
Nombre consignante MIGUEL ANGEL ARIZA PABON Juzgado 666822041002 002 CIVIL MUNICIPAL Concepto 1 DEPOSITOS JUDICIALES Número de proceso 66682400300220220031900
Tipo ID demandante CC - CEDULA DE CIUDADANIA ID demandante 10094589
Demandante GERARDO BERNAL MONTENEGRO Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA ID demandado 4577699
Demandado MIGUEL ANGEL ARIZA PABON Forma de pago EFECTIVO Valor operación \$500,000.00

Valor total pagado \$500,000.00

Código de Operación 268888119 Número del título 457150000059003

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogotá al 5948500 resto de





Depósitos Judiciales

20/09/2023 10:50:34 AM	
COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	793179
Fecha Maxima Recepción	25/09/2023
Código y Nombre Oficina Origen	5715 - SANTA ROSA DE CABAL
Código del Juzgado	666822041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL SANTA ROSA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	DEPOSITO
Número de Proceso	66682400300220220031900
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 10094589
Razón Social / Nombre Completo Demandante	GERARDO BERNAL MONTENGRO
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 4577699
Razón Social / Nombre Completo Demandado	MIGUEL ANGEL ARIZA PABON
Valor de la Operación	\$500.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$500.000,00
Medio de Pago	EFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



20/09/2023 14:43 Cajero: luibedoy

Oficina: 5715 SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0435B Operación: 367598712

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

\$500,000.00 Valor:

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo:

GMF del Costo:

\$0.00

\$0.00

Secuencial PIN 793179

Tipo ID consignante CC CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante 4577699

Nombre consignante MIGUEL ANGEL ARIZA PABON

Juzgado 666822041002 002 CIVIL MUNICIPAL Concepto 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso 66682400300220220031900 Tipo ID demandante CC CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante 10094589 Demandante GERARDO BERNAL MONTENGRO

Tipo ID demandado CC CEDULA DE CIUDADANIA ID demandado: 4577699

Demandado MIGUEL ANGEL ARIZA PABON

Forma de pago EFECTIVO Valor operación . \$500,000.00

Valor total pagado \$500,000.00

Código de Operación 272662395 Número del título 457150000059288

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al

cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



23/03/2023 08:39:39 Cajero: luibedoy

Oficina: 5715 SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0435B Operación: 323455253

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$500,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P

Ref 1: 10094589

Ref 2: 66682400300220220031900

Ref 3: 666822041002

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



10/02/2023 08:21:22 Cajero: martrend

Oficina: 5715 - SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0423B Operación: 313626094

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:

\$0.00

\$500,000.00

Costo de la transacción: Iva del Costo:

\$0.00

GMF del Costo:

\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P

Ref 1: 10094589

Ref 2: 201600033000000000000000

Ref 3: 666822041002

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



30/01/2023 09:20:30 Cajero: martrend

Oficina: 5715 - SANTA ROSA DE CABAL

Terminal: B5715CJ0423B Operación: 310718272

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$500,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE P

Ref 1: 10094589

Ref 2: 201600033000000000000000

Ref 3: 666822041002

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud

comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



CONSTANCIA: A Despacho del Señor Juez, el escrito mediante el cual el demandado solicita la terminación del proceso por pago de la obligación.

Santa Rosa de Cabal, 17 de noviembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 3286 Radicado N°666824003002-2022-00319-00 EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA A CONTINUACIÓN PROCESO GERARDO BERNAL MONTENEGRO VS MIGUEL ANGEL ARIZA PABON

Conforme se indica en la constancia secretarial, el demandado MIGUEL ANGEL ARIZA PABON, presenta escrito en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, aporta comprobante de consignación en el Banco Agrario.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 461 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se correrá traslado de la misma a la parte ejecutante para que en el término de tres (03) manifieste su conformidad o inconformidad respecto de la liquidación de crédito aportada por la demandada, de la que se desprende el pago de la obligación.

De otro lado, revisada la presente actuación, se observa que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Oficina judicial – Seccional Pereira, respecto a la devolución de los dineros que fueron consignados erradamente al convenio 14975, el 30 de enero, 10 de febrero y 23 de marzo de 2023, por la suma de \$500.000,00 cada uno; en consecuencia, líbrese comunicación a la referida entidad, a fin de que se sirvan informar el trámite dado a nuestra solicitud, enviada vía correo electrónico el 01/09/2023. Ofíciese.

Por lo anterior el Juez;

RESUELVE,

PRIMERO: CÓRRASE TRASALDO a la parte ejecutante de la liquidación de crédito presentada por la parte demandada, por el término de tres (03) días, conforme lo dispuesto en del inciso tercero del artículo 461 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem.

SEGUNDO: REQUERIR, a la Oficina judicial – Seccional Pereira, para que informen el trámite dado a nuestra solicitud, enviada vía correo electrónico el 01/09/2023. Ofíciese.

Notifíquese,

OSCAR DAVID OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA Juez

// Estado 192 Del 20-11-2023

Sin embargo, revisada la presente actuación, se pudo evidenciar que dicho proceso aún no se encuentra terminado, y tal como se indicó en constancia, s encontraba archivado por error involuntario del despacho.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93343a72f61157d81a3103e9c0056b12df2f4065138853f85fc63af1c5736af8

Documento generado en 17/11/2023 12:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica